

Dictan 109 años de prisión a ex técnico de gimnasia en Brasil

El ex técnico de la selección brasileña de gimnasia artística masculina Fernando de Carvalho Lopes fue condenado a 109 años y ocho meses de prisión por la violación de cuatro de sus pupilos, entre ellos un menor de edad.

La condena fue publicada este lunes por el juzgado segundo criminal de la ciudad de San Bernardo do Campo pero solo trascendió este martes luego de que el portal Globoesporte tuviera acceso a documentos del proceso, que está protegido por el secreto judicial.

Pese a que la condena fue a cárcel en régimen cerrado, como la impuso un juez de primera instancia, Carvalho Lopes tiene derecho a esperar el recurso en libertad.

El extécnico fue denunciado por la Fiscalía por el delito de violación de vulnerable, es decir de menor de edad o de personas indefensas, agravado por la relación de poder que el acusado tenía sobre las víctimas.

Al menos uno de los cuatro denunciantes tenía 13 años de edad en el momento de los abusos, según Globoesporte, que no indicó la edad del resto.

El escándalo estalló en 2016, poco antes de los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro de ese año, y llevó a la destitución del entonces entrenador de la selección brasileña olímpica.

En la época, un programa de televisión entrevistó durante cuatro meses a un total de 40 deportistas y exdeportistas que alegaron haber sufrido abusos sexuales por parte del entrenador durante varios años, entre 1999 y 2016, en un club privado en Sao Bernardo do Campo, en el estado de Sao Paulo.

Pese a que varios gimnastas acusaron al profesional de abusos sexuales, la juez responsable tan solo aceptó a trámite la denuncia de cuatro de las víctimas y convocó a varias de las otras como testigos.

En la sentencia, la jueza Fernanda Alves da Rocha, afirmó que, tras haber sido probados los delitos cometidos contra las cuatro víctimas, «las penas tienen que ser sumadas, por lo que

totalizan 109 años y 8 meses de reclusión».

Agregó que la condena tiene que ser cumplida en régimen cerrado de prisión debido a lo elevado de la pena y a la «gravedad y atrocidad del crimen, practicado por el acusado durante un largo período de tiempo, en el que se valió de su condición de técnico de los atletas y de la autoridad que ejercía».

En 2020 el Tribunal de Justicia Deportiva de la Confederación Brasileña de Gimnástica prohibió a Carvalho Lopes ejercer cualquier actividad profesional relacionada al deporte.

EFE